

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular

Expediente VA 055/10. — M-2854-SD. — Volkswagen Golf. — Pablo Adárraga Morales.

Expediente VA 054/10. — M-7493-TC. — Opel Vectra. — Nicolae Ionel Adrián.

Expediente VA 047/10. — M-3178-JY. — Peugeot 309. — Higrotemper, Sociedad Limitada.

Expediente VA 035/10. — GU-0609-F. — Peugeot 309. — Miguel Ángel Aguado García.

Expediente VA 034/10. — M-6164-UJ. — Fiat Punto. — Sandra Sánchez Hernández.

Expediente VA 022/10. — CC-6621-K. — Citroën AX. — Ioachim Popa Mihai.

Expediente VA 021/10. — M-4881-OC. — Peugeot 405. — Tudor Feodor Marián.

Expediente VA 018/10. — M-6517-JV. — Renault 21. — Ángel Sacedo Miras.

Expediente VA 010/10. — M-0578-OP. — Ford Mondeo. — Jorfe Rafael Valencia Palacios.

Expediente VA 007/10. — M-3407-SF. — Renault Express. — Aliyanova Pavlova Erika.

Expediente VA 009/10. — M-4963-NP. — Audi 80. — Alisha Nissan Wisan.

Expediente VA 281/09. — M-4993-SZ. — Seat Ibiza. — Francisco Javier Illescas Bermejo.

Expediente GR 166/09. — M-7274-OD. — Peugeot 106. — Tintorería-Lavandería Express, Sociedad Limitada.

Expediente GR.210/10. — GLBQ-3735. — Ford Escort. — No consta.

Expediente VA 064/10. — 4828ZY93. — Ford Focus. — No consta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

En Rivas-Vaciamadrid, a 18 de marzo de 2010.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/3.415/10)